

Palabras del Presidente del Tribunal
Constitucional con motivo de la celebración del
día de la mujer
(5 de marzo, 12:00h)

Señoras y Señores, autoridades, estimados colegas, bienvenidos todos al Tribunal Constitucional.

Hoy celebramos el día de la mujer y lo celebramos con la asistencia de una mujer que es un referente en el mundo jurídico internacional, la Presidenta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, doña Nancy Hernández, que previamente fue también Magistrada de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Costa Rica.

Pero yo hoy, en esta breve introducción del acto, no voy a referirme a los relevantes méritos de la Presidenta de la Corte Interamericana. Esta labor le corresponde a la Vicepresidenta del Tribunal y organizadora de esta conmemoración, doña Inmaculada Montalbán, a la que felicito efusivamente por la dedicación y el acierto con los que prepara cada año la celebración de un día tan importante, habiendo incorporado en años anteriores a la expresidenta de este Tribunal doña María Emilia Casas, a las Magistradas españolas de los Tribunales de Luxemburgo y Estrasburgo, doña María Lourdes

Arastey y doña María Elósegui, y a la Magistrada del Tribunal Supremo de Estados Unidos doña Sonia Sotomayor.

Tampoco voy a recordar la ingente labor que, a lo largo de los 45 años de historia, ha realizado este tribunal para desterrar cualquier discriminación contra la mujer, por el mero hecho de serlo, en cualquier ámbito, ya sea laboral, político, familiar, económico o social. Una labor que ya es suficientemente conocida, y en la que este último año debemos destacar por su relevante impacto social las sentencias sobre la ampliación de los permisos de maternidad en las familias monoparentales.

Sin embargo, como Presidente del Tribunal Constitucional de España, no puedo evitar aprovechar la presencia en este acto de la Presidenta de la Corte Interamericana para destacar la relevante función que, en la construcción de un Estado de Derecho Universal, le corresponde a los Tribunales Internacionales y, concretamente, en el ámbito específico de los Derechos Humanos, al Tribunal de Estrasburgo en el continente europeo, y a la Corte de San José de Costa Rica, en el americano. Corte que precisamente preside nuestra invitada de este año.

Suelo decir que toda la historia de la humanidad se puede concebir como una larga marcha para sustituir la violencia por el derecho como instrumento de resolución de los conflictos. Esta marcha ha culminado, tras muchos siglos de progreso de la civilización, en la efectiva constitución a nivel nacional de los Estados de Derecho.

Como señala el preámbulo de nuestra Constitución, la Nación española, en uso de su soberanía proclama la voluntad de garantizar la convivencia democrática ... y de consolidar un Estado de Derecho que asegure el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular.

El imperio de la Ley, en el Estado español está por tanto garantizado por nuestra Constitución y en consecuencia por este Tribunal Constitucional que la interpreta, así como y por los Jueces y Tribunales del Poder Judicial, únicamente sometidos al imperio de la Ley. Como dice expresamente el art. 117 de la Constitución, que aplican nuestra Constitución y las leyes de una forma absolutamente independiente e imparcial.

Pero sin embargo este imperio de la ley, garantizado a nivel nacional, no se ha conseguido instaurar a nivel internacional, donde lamentablemente todavía se sigue empleando en muchas ocasiones la fuerza como instrumento de resolución de los conflictos, es decir la barbarie de la guerra contra la razonabilidad del derecho.

Por ello, es de una enorme relevancia la labor de los Tribunales Internacionales, que constituyen la avanzadilla de la Justicia mundial, con unas resoluciones van poniendo los pilares de ese Estado de Derecho Universal por el que debemos trabajar todos los juristas. Y, en consecuencia, yo me felicito y les felicito a todos por tener hoy aquí a la Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, como tuvimos aquí también en 2023 a la Presidente del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, doña Siofra O'Leary.

Y hablando del Tribunal Europeo de Derechos Humanos no puedo dejar de poner en valor una muy reciente sentencia dictada por el Tribunal de Estrasburgo y que afecta de forma muy directa a este Tribunal. La sentencia Costa Roselló, publicada el pasado 27 de febrero. Porque en esa sentencia el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ratifica, por unanimidad, la sujeción de todos los poderes públicos a la supremacía de la Constitución Española, y a las decisiones de este Tribunal, que la interpreta. Y, al mismo tiempo, el Tribunal de Estrasburgo, constata que las supuestas injerencias que los recurrentes denunciaban en el ámbito competencial de un Parlamento autonómico eran manifiestamente infundadas, ya que el Tribunal Constitucional, en las cuatro resoluciones recurridas, se había limitado a ejercer sus competencias para imponer sus decisiones en circunstancias extremas, aplicando las facultades que le atribuye la propia Constitución y el art 92 de su Ley Orgánica.

En definitiva, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, como estoy seguro que también establece la Corte Interamericana de Costa Rica, garantiza los derechos fundamentales de todos los ciudadanos pero también garantiza la consistencia de los Estados de Derecho y sus instituciones, contribuyendo así eficazmente a construir un mundo más libre y, sobre todo, más justo.

Muchas gracias, tiene ahora la palabra la Excm. Sra. Vicepresidenta del Tribunal, doña Inmaculada Montalbán.